Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2095(INI)

17.10.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el desarrollo de una nueva estrategia de la UE de lucha contra la pobreza (2025/2095(INI))

Ponente de opinión: Lina Gálvez

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, lo que sigue:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos el artículo 2 y el artículo 3, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea,

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Visto -1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los artículos 8, 9, 151, 153 y 157 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Visto 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada en 1979,

Enmienda 4

Propuesta de Resolución
Visto 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), adoptado en 2011,

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Visto 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico[1 bis],
	[1 bis] DO L 180 de 19.7.2000, p. 22, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2000/43/oj.

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Visto 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación[1 bis],
	[1 bis] DO L 204 de 26.7.2006, p. 23, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2006/54/oj.

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Visto 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento[1 bis],
	[1 bis] DO L 132 de 17.5.2023, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2023/970/oj.

Enmienda 8

Propuesta de Resolución
Visto 10 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Directiva (UE) 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica[1 bis],
	[1 bis] DO L, 2024/1385, 24.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2024/1385/oj.

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Visto 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Recomendación (UE) 2024/1238 de la Comisión, de 23 de abril de 2024, sobre el desarrollo y el refuerzo de los sistemas integrados de protección de la infancia que redunden en el interés superior del niño[1 bis],

[1 bis] DO L, 2024/1238, 14.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2024/1238/oj.

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Visto 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de septiembre de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025» (COM(2020)0565),

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Visto 12 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2020, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025» (COM(2020)0698),

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Visto 12 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 30 de enero de 2020, sobre la brecha salarial de género[1 bis],
	[1 bis] DO C 331 de 17.8.2021, p. 5.

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 5 de julio de 2022, sobre la pobreza de las mujeres en Europa[1 bis],
	[1 bis] DO C 47 de 7.2.2023, p. 2.

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Visto 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 7 de marzo de 2025, titulada «Hoja de ruta sobre los derechos de la mujer» (COM(2025)0097),

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Visto 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el informe de Make Mothers Matter, cuya publicación está prevista para septiembre de 2025, titulado «Mothers' Poverty in the EU» (La pobreza de las madres en la Unión Europea),

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que las mujeres siguen viéndose desproporcionadamente

más afectadas que los hombres por la pobreza absoluta y relativa, así como por el riesgo de exclusión social, debido a las desigualdades estructurales de género; que la pobreza de las mujeres, en toda su diversidad, debe entenderse como un fenómeno complejo y multidimensional que incluye no solo los aspectos sociales, políticos y culturales, sino también los relativos a los ingresos, la vivienda, la salud y el acceso a la educación y los servicios sociales, y que no puede erradicarse únicamente mediante el empleo, sino que requiere un enfoque global e inclusivo basado tanto en la prevención como en la reducción de la pobreza; que, en 2024, en todos los países de la Unión excepto en dos, la tasa de privación material y social grave fue mayor en el caso de las mujeres (6,6 %) que en el de los hombres (6,2 %)[1 bis], mientras que la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social fue mayor en el caso de las mujeres (21,9 %) que en el de los hombres (20 %) en todos los Estados miembros[1 ter]; que ese mismo año, el 23,7 % de las mujeres y el 22,7 % de los hombres en la Unión se consideraba pobre[1 quater], mientras que el 21,6 % de las mujeres de sesenta y cinco años o más estaba en riesgo de pobreza, frente a aproximadamente el 16,5 % de los hombres del mismo grupo de edad[1 quinquies];

[1 bis] Eurostat, Data Browser, «Severe material and social deprivation rate by age and sex» (Tasa de privación material y social grave por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_mdsd11__custom_17284202/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=a0f88fa5-9110-4302-a67d-d58f889214d0&&page=time:2024.

[1 ter] Eurostat, Data Browser, «Persons at risk of poverty or social exclusion by age and sex» (Personas en riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo),

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_peps01n__custom_17280682/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=1136c1ef-3d9f-4fda-82fb-cf7423eac65e&&page=time:2024.

[1 quater] Eurostat, Data Browser, «Subjective poverty by age and sex» (Pobreza subjetiva por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_sbjp01__custom_17284289/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=7d0decb7-866a-4494-b901-58a61bebd575&&page=time:2024.

[1 quinquies] Eurostat, Data Browser, «Persons at risk of poverty or social exclusion by age and sex» (Personas en riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_peps01n__custom_17280682/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=1136c1ef-3d9f-4fda-82fb-cf7423eac65e&&page=time:2024.

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Considerando A ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A ter. Considerando que la pobreza de las mujeres es a la vez una causa y una consecuencia de la discriminación interseccional que sufren las mujeres, en particular las que se enfrentan a formas específicas de marginación y discriminación estructural por motivos de género, raza, etnia, discapacidad, edad, situación migratoria, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, así como a las mujeres procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos y especialmente las mujeres transgénero e intersexuales; que las madres de familias monoparentales y las mujeres que viven en las regiones remotas, insulares y ultraperiféricas de la Unión se enfrentan

a retos específicos y a un mayor riesgo de pobreza; que la falta de reconocimiento jurídico en los Estados miembros de las relaciones entre personas del mismo sexo y de la identidad de género contribuye a la exclusión de las personas LGBTIQ+ de servicios sociales y prestaciones familiares esenciales, lo que refuerza los ciclos de pobreza y marginación; que las mujeres gitanas se enfrentan a una discriminación particular en relación con la educación y el trabajo digno; que solo el 28 % de las mujeres gitanas de entre veinte y sesenta y cuatro años tenían empleo en 2022, frente al 58 % de los hombres gitanos en el mismo rango de edad[1 bis]; que las mujeres que se visten visiblemente de forma religiosa se enfrentan a menudo a discriminación en el empleo, en particular, según el último informe de la FRA, el 45 % de las mujeres musulmanas[1 ter]; que las mujeres migrantes, en particular las refugiadas y las solicitantes de asilo, sufren múltiples formas de discriminación a la hora de conseguir un empleo formal y vivienda; que las mujeres migrantes tienen tasas de pobreza y exclusión más elevadas debido a los obstáculos en el acceso al empleo, el reconocimiento de las cualificaciones y la atención a la infancia[1 quater];

[1 bis] Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «Roma in 10 European countries» (El pueblo gitano en diez países europeos), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2022, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2022-roma-survey-2021-main-results2_en.pdf.

[1 ter] Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «Being Muslim in the EU» (Situación de las personas musulmanas en la UE), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra

_uploads/fra-2024-being-muslim-in-the-eu_en.pdf.

[1 quater] Eurostat, Statistics Explained, «Migrant integration statistics - at risk of poverty and social exclusion» (Estadísticas de la integración de migrantes: en riesgo de pobreza y exclusión social), datos extraídos el 26 de septiembre de 2024, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Migrant_integration_statistics_-_at_risk_of_poverty_and_social_exclusion.

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Considerando A quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quater. Considerando que existe una estrecha correlación entre la pobreza de la mujer y la pobreza infantil; que, en 2024, en toda la Unión, los niños tuvieron las tasas más elevadas de riesgo de pobreza o exclusión social (el 24,2 % de las personas menores de dieciocho años)[1 bis] y de privación material y social grave (el 7,9 % de las personas menores de dieciocho años)[1 ter]; que, ese mismo año, el 26,1 % de las personas menores de dieciocho años de la Unión se consideraban a sí mismas pobres[1 quater]; que, en la Unión, uno de cada cuatro niños está en riesgo de pobreza o exclusión social[1 quinquies]; que, en 2024, el 8 % de las personas menores de diecisiete años de la Unión vivía en hogares sin empleo[1 sexies]; que el empoderamiento económico de las madres tiene un efecto positivo directo y duradero en el bienestar de los niños, y es esencial para romper los ciclos intergeneracionales de pobreza y garantizar la igualdad de oportunidades para los niños;

[1 bis] Eurostat, Data Browser, «Persons at risk of poverty or social exclusion by age and sex» (Personas en riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/bookmark/1136c1ef-3d9f-4fda-82fb-cf7423eac65e?lang=en&&page=time:2024.

[1 ter] Eurostat, Data Browser, «Severe material and social deprivation rate by age and sex» (Tasa de privación material y social grave por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_mdsd11__custom_17284216/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=a3bbdd78-6da8-43f5-8b3b-b2eb4a3ddadc&&page=time:2024.

[1 quater] Eurostat, Data Browser, «Subjective poverty by age and sex» (Pobreza subjetiva por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_sbjp01__custom_17284300/bookmark/table?lang=en&&bookmarkId=a2e1c6ea-e1ca-43ca-a78c-5bb0645fdd77&&page=time:2024.

[1 quinquies] Eurostat, Data Browser, «Persons at risk of poverty or social exclusion by age and sex» (Personas en riesgo de pobreza o exclusión social por edad y sexo), https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_peps01n__custom_17501965/default/table?lang=en.

[1 sexies] Eurostat, Statistics Explained, «Household composition statistics» (Estadísticas sobre la composición de los hogares), https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Household_composition_statistics#Data_sources.

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Considerando A quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quinquies. Considerando que las familias monoparentales corren mayor riesgo de sufrir pobreza y exclusión social, y tienen una mayor probabilidad de que la pobreza perdure varias generaciones; que aproximadamente uno de cada seis niños de la Unión (el 17 %)[1 bis] crece en hogares monoparentales; que las mujeres suelen estar al frente de la mayoría de los hogares monoparentales[1 ter]; que los hogares monoparentales, en particular los encabezados por mujeres, se enfrentan a un riesgo desproporcionado de pobreza, más del 32 %, frente a tan solo el 11,2 % entre las familias biparentales[1 quater]; que la pobreza sigue siendo uno de los factores que contribuyen a la separación familiar en la Unión; que casi veinte millones de niños —esto es, uno de cada cuatro— siguen estando en riesgo de pobreza o exclusión social en la Unión[1 quinquies] y que, si continúa la tendencia actual, no se alcanzará el objetivo de reducir el número de niños en situación de pobreza al menos cinco millones para 2030[1 sexies]; que la pobreza infantil es una de las formas de pobreza más urgentes y difíciles de erradicar, y tiene consecuencias duraderas en el desarrollo y las oportunidades vitales de los niños y el futuro de nuestras sociedades; que se observan disparidades significativas entre los niños de origen étnico o migrante y los niños con discapacidad[1 septies]; que el hecho de tener hijos aumenta aún más el riesgo de pobreza para los adultos solteros, un riesgo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres, que en la mayoría de los casos son responsables del cuidado de los hijos, y que existe casi el doble de probabilidades de que estas no trabajen en comparación con los padres de familias monoparentales, mientras que más de un tercio de las madres de familias monoparentales trabajan solo a tiempo

parcial[1 octies]; que empoderar a las madres para que ganen más y logren una estabilidad financiera es un resorte potente y eficaz para reducir la pobreza infantil; que algunos municipios de los Estados miembros han reconocido los retos especiales a los que se enfrentan las madres de familias monoparentales y han adoptado políticas y medidas de apoyo específicas;

[1 bis] Eurostat, «Young people – family and society» (Jóvenes: familia y sociedad). https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Young_people_-_family_and_society.

[1 ter] Eurostat, Statistics Explained, «Household composition statistics» (Estadísticas sobre la composición de los hogares), consultado el 23 de junio de 2025, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Household_composition_statistics#Data_sources.

[1 quater] Eurostat, «At-risk-of-poverty rate by poverty threshold and household type» (Tasa de riesgo de pobreza por umbral de pobreza y tipo de hogar), Eurostat, https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ilc_li03/default/table?lang=en.

[1 quinquies] Eurostat, Statistics Explained, «Children at risk of poverty or social exclusion» (Niños en riesgo de pobreza o exclusión social), https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Children_at_risk_of_poverty_or_social_exclusion.

[1 sexies] Comunicación de la Comisión, de 4 de marzo de 2021, titulada «Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales» (COM(2021)0102).

[1 septies] Unicef, «Child Poverty Policy Brief» (Informe de políticas en materia de pobreza infantil), 2024, https://www.unicef.org/eu/documents/policy-brief-child-poverty.

[1 octies] Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), «Beijing +25: the fifth review of the implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States (Beijing+25: quinta revisión de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en los Estados miembros de la UE), https://eige.europa.eu/publications-resources/publications/beijing-25-fifth-review-implementation-beijing-platform-action-eu-member-states?language_content_entity=en.

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Considerando A sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A sexies. Considerando que existe una fuerte correlación entre la pobreza y la violencia de género, y que la pobreza agrava el impacto de la violencia de género, especialmente en las mujeres en situaciones de marginación, como las personas LGBTIQ+; que las mujeres que viven en la pobreza se enfrentan a un riesgo más elevado de sufrir violencia, particularmente violencia en el marco de la pareja o expareja y violencia doméstica, debido a factores como la dependencia financiera, la inseguridad en materia de vivienda y el acceso reducido a servicios de apoyo[1 bis]; que, en la Europa de los Veintisiete, el 30,7 % de las mujeres sufre violencia física, amenazas o violencia sexual a lo largo de su vida, independientemente del tipo de autor[1 ter]; que la pobreza pone a las mujeres en un mayor riesgo frente a la trata de seres humanos y la explotación sexual;

[1 bis] EIGE, https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/financial-independence-and-

gender-equality.pdf.

[1 ter] EIGE, «Gender-based violence survey» (Encuesta sobre la violencia de género), https://eige.europa.eu/newsroom/eu-gender-based-violence-survey?language_content_entity=en.

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Considerando A septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A septies. Considerando que las mujeres sin hogar a menudo son invisibles en las estadísticas y se enfrentan a situaciones por razón del género que conducen al sinhogarismo; que las definiciones normativas de sinhogarismo a menudo no reflejan las realidades a las que se enfrentan las mujeres, que difieren de las de los hombres, ya que es menos probable que duerman en la calle y más que dependan de disposiciones informales o temporales en lo que respecta al alojamiento, lo que provoca que se arriesguen a sufrir violencia de género y pierdan la custodia de sus hijos; que las personas LGBTIQ+, especialmente las personas transgénero y aquellas sin hogar, se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza y exclusión social debido a la discriminación estructural en el empleo, la vivienda, la asistencia sanitaria y el acceso a los sistemas de protección social;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Considerando A octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A octies. Considerando que el

trabajo asistencial no remunerado y mal pagado, desempeñado de manera desproporcionada por mujeres, sigue siendo un importante motor de las desigualdades de género en materia de ingresos, progresión profesional y pensiones, que da lugar a menores ingresos a lo largo de la vida y a una importante brecha de género en las pensiones; que las mujeres tienden a vivir más y es más probable que necesiten cuidados de larga duración a medida que envejecen[1 bis]; que la mayoría de las personas que trabajan en cuidados de larga duración son también mujeres, muchas de ellas migrantes[1 ter]; que, en 2021, los salarios en los sectores de los cuidados de larga duración y otros servicios sociales se encontraban un 21 % por debajo del salario medio[1 quater]; que la segregación horizontal por motivos de género en el mercado laboral contribuye a la persistencia de las desigualdades salariales;

[1 bis] Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), «The growing need for long-term care» (La creciente necesidad de cuidados de larga duración), https://www.un.org/esa/socdev/ageing/documents/un-ageing_briefing-paper_Long-term-care.pdf.

[1 ter] EIGE, «Gender inequalities in care and consequences for the labour market» (Las desigualdades de género en el sector de los cuidados y sus consecuencias para el mercado laboral), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2021, https://eige.europa.eu/sites/default/files/documents/20204948_mh0220888enn_pdf.pdf.

[1 quater] Eurofound, «Wages in long-term care and other social services 21 % below average» (Los salarios en los sectores de los cuidados de larga duración y otros servicios sociales se encuentran un 21 % por debajo del salario medio), 2021,

https://www.eurofound.europa.eu/en/resources/article/2021/wages-long-term-care-and-other-social-services-21-below-average.

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Considerando A nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A nonies. Considerando que la inactividad económica y el desempleo aumentan de forma sustancial el riesgo de pobreza y exclusión social tanto para las mujeres como para los hombres; que, en 2024, la brecha de género en el empleo en la Unión era de 10,0 puntos porcentuales, lo que significa que la proporción de hombres en edad de trabajar con un empleo superaba en 10,0 puntos porcentuales a la de las mujeres[1 bis]; que, entre las mujeres gitanas, la tasa de empleo es aún menor, a saber, del 28 %[1 ter]; que, en 2023, la brecha salarial de género en la Unión se situaba en el 12 %[1 quater], y que las mujeres están desproporcionadamente representadas en sectores laborales precarios y mal remunerados y en formas de trabajo flexibles, con contratos atípicos y flexibles (trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, etc.); que, a pesar de que el trabajo en sectores en los que predominan en gran medida las mujeres es esencial y de gran valor económico, este trabajo a menudo está peor valorado y remunerado que el trabajo en sectores en los que predominan los hombres; que existe una necesidad urgente de volver a evaluar la adecuación de los salarios en los sectores en los que predominan las mujeres teniendo en cuenta su valor socioeconómico, así como de seguir avanzando en cuanto al salario mínimo, la renta mínima y la transparencia salarial en la normativa de la Unión; que las mujeres se enfrentan a la

discriminación por embarazo y maternidad, así como a la jubilación anticipada del mercado laboral debido a sus responsabilidades asistenciales y a las repercusiones de los trastornos de la menopausia en sus circunstancias sanitarias o sociales; que solo el 20,7 % de las mujeres con discapacidad tiene un empleo a tiempo completo[1 quinquies]; que las mujeres transgénero tienen tres veces más posibilidades de estar desempleadas que la media de la población general[1 sexies]; que las mujeres migrantes, incluidas las refugiadas, sufren múltiples formas de discriminación en relación con el empleo y la vivienda; que la persistencia de la brecha salarial de género contribuye a la desigualdad económica a lo largo de toda la vida, también a las disparidades en las pensiones y el aumento del riesgo de pobreza entre las mujeres de edad avanzada, lo que obstaculiza la competitividad en la Unión; que esta brecha salarial se debe a factores tales como la segregación profesional, las diferencias en el horario laboral y la representación desigual en puestos de responsabilidad, que conjuntamente constituyen un obstáculo para la independencia económica y la seguridad social de las mujeres; que acabar con la brecha salarial de género es esencial para lograr unos mercados laborales justos y reducir la pobreza de género en todos los grupos de edad; que, en 2024, las mujeres de la Unión recibieron una media de un 26,1 % menos de ingresos por pensiones que los hombres, y que el 5,3 % de las mujeres no percibió pensión alguna[1 septies]; que esto se debe a los desequilibrios resultantes de las persistentes desigualdades a lo largo de la vida; que esta brecha en materia de pensiones se traduce en que las mujeres tienen más probabilidades de situarse por debajo del umbral de la pobreza al envejecer, habida cuenta también de que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, lo que agrava las consecuencias de la pobreza y la exclusión social; que la

desigualdad de ingresos sigue siendo una de las principales preocupaciones en toda la Unión; que, a pesar del crecimiento económico general, el aumento de las rentas ha beneficiado de manera desproporcionada a los perceptores de rentas más altas, mientras que los hogares de rentas medias y bajas solo han experimentado mejoras marginales; que, en 2023, el coeficiente de Gini para la renta disponible equivalente en la Unión se situó en el 29,6 %, poniendo de relieve las diferencias persistentes en la distribución de los ingresos[1 octies]; que se espera que la brecha de género en materia de pobreza aumente de aquí a 2030, ya que las mujeres seguirán constituyendo la mayoría de las personas que sufren pobreza extrema en el mundo y esta diferencia puede agravarse aún más con la digitalización de nuestros mercados laborales, teniendo en cuenta la brecha de género en la educación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y la desigualdad en algunos sectores de empleo, como la defensa y el sector aeroespacial, las tecnologías de la información y de la comunicación y la energía;

[1 bis] Eurostat, Statistics Explained, «Gender statistics» (Estadísticas de género), consultado el 23 de junio de 2025, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Gender_statistics.

[1 ter] Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «Roma in 10 European countries» (El pueblo gitano en diez países europeos), 2022, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2022-roma-survey-2021-main-results2_en.pdf.

[1 quater] Eurostat, Statistics Explained, «Gender pay gap statistics» (Estadísticas sobre la brecha salarial entre hombres y

mujeres), datos extraídos en marzo de 2025, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Gender_pay_gap_statistics.

[1 quinquies] Foro Europeo de la Discapacidad, «2023 EU Gender Equality Index: Women with disabilities still left behind» (Índice de igualdad de género de la UE 2023: se sigue dejando atrás a las mujeres con discapacidad), https://www.edf-feph.org/2023-eu-gender-equality-index-women-with-disabilities-still-left-behind/#:~:text=22%25%20of%20women%20with%20disabilities,15%25%20of%20men%20without%20disabilities.

[1 sexies] Comisión Europea, Dirección General de Justicia y Consumidores, «Legal gender recognition in the EU», (Reconocimiento jurídico del género en la UE) Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020, https://commission.europa.eu/system/files/2020-09/legal_gender_recognition_in_the_eu_the_journeys_of_trans_people_towards_full_equality_sept_en.pdf.

[1 septies] Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y Comité de Protección Social, «The 2024 pension adequacy report» (Informe de 2024 sobre la adecuación de las pensiones), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/pension-adequacy-report-current-and-future-income-adequacy-old-age-eu_en.

[1 octies] Eurostat, Data Browser, «Living conditions in Europe - income distribution and income inequality» (Condiciones de vida en Europa: distribución y desigualdad de la renta), https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Living_conditions_in_Europe_-_income_distribution_and_income_inequ

ality.

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Considerando A decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A decies. Considerando que, en 2024, las mujeres de la Unión recibieron una media de un 26,1 % menos de ingresos por pensiones que los hombres, y que el 5,3 % de las mujeres no percibió pensión alguna[1 bis]; que esto se debe a los desequilibrios resultantes de las persistentes desigualdades a lo largo de la vida; que esta brecha en materia de pensiones se traduce en que las mujeres tienen más probabilidades de situarse por debajo del umbral de la pobreza al envejecer, habida cuenta también de que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres, lo que agrava las consecuencias de la pobreza y la exclusión social; que una mayor inclusión laboral a lo largo de toda la vida ayudará a cerrar la brecha de género en materia de pensiones;

[1 bis] Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y Comité de Protección Social, «The 2024 pension adequacy report» (Informe de 2024 sobre la adecuación de las pensiones), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024.

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Considerando A undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A undecies. Considerando que por «pobreza de tiempo» se entiende la

ausencia de tiempo disponible tras descontar el tiempo de trabajos, pagados y no pagados —incluidos los cuidados—, el estudio u otras necesidades básicas para la vida, como el cuidado personal tanto mental como físico; que la pobreza de tiempo impide a las mujeres disponer de tiempo o autonomía para lograr unas condiciones de trabajo dignas, autonomía financiera, formación o acceso a los recursos básicos y servicios mínimos que les garantizarían una vida saludable y les permitirían una participación plena en sus comunidades y sociedades; que la pobreza de tiempo limita las oportunidades de las mujeres para trabajar a tiempo completo y a largo plazo, lo que restringe su potencial de ingresos y aumenta su dependencia de empleos con salarios bajos o a tiempo parcial, reduce sus cotizaciones al régimen de pensiones y aumenta dependencia económica en la vejez; que estas desventajas solapadas ponen de relieve la urgente necesidad de vincular la igualdad de género a la seguridad de los ingresos y a reformas exhaustivas de la política asistencial; que acabar con la pobreza de tiempo requiere un replanteamiento fundamental de la forma en que se organizan, valoran y redistribuyen los cuidados y el trabajo doméstico entre la sociedad; que existe una necesidad urgente de vincular la justicia asistencial a la justicia económica, y de desafiar a los sistemas que mercantilizan el trabajo al tiempo que obtienen valor del trabajo no remunerado e invisible realizado predominantemente por mujeres;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Considerando A duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

A duodecies. Considerando que las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas en situación de pobreza energética, dependen más de los recursos naturales y tienen menos activos o recursos para adaptarse a los efectos del cambio climático; que, debido a las crisis energéticas y al aumento del coste de la vida, especialmente en relación con la vivienda, las mujeres tienen menos capacidad financiera para vivir de manera autónoma y aquellas sin ingresos o con bajos ingresos tienen más dificultades para escapar de la violencia doméstica;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Considerando A terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A terdecies. Observa que la pobreza menstrual, que es la falta de un acceso adecuado a los productos e instalaciones de higiene menstrual, afecta aproximadamente al 10 % de la población en edad de menstruar de la Unión, incide de manera desproporcionada en los grupos marginados y vulnerables, y limita su participación en la vida social, educativa y profesional; subraya que la pobreza menstrual sigue siendo un obstáculo persistente a la igualdad de género en la Unión, ya que las niñas y las mujeres con bajos ingresos a menudo se ven obligadas a elegir entre productos de higiene menstrual y otras necesidades básicas;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Considerando A quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	A quaterdecies. Considerando que las personas afrodescendientes corren un mayor riesgo de pobreza, exclusión social y pobreza energética que la población general de la Unión; que el 33 % de las personas afrodescendientes tienen dificultades para llegar a fin de mes; que una de cada cuatro personas afrodescendientes se ha visto rechazada como inquilino por su origen racial o étnico; que el 45 % de las personas afrodescendientes viven en condiciones de hacinamiento[1 bis];
	[1 bis] Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, «Being Black in the EU» (Situación de las personas negras en la UE), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2023-being-black_in_the_eu_en.pdf.

Enmienda 29

Propuesta de Resolución
Considerando A quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A quindecies. Considerando que existe una brecha de 24 puntos porcentuales en materia de empleo entre las personas con y sin discapacidad en la Unión, y una brecha aún mayor para las mujeres y los jóvenes con discapacidad[1 bis];
	[1 bis] Foro Europeo de la Discapacidad, «EDF 7th Human Rights Report. The Right to work: The employment situation of persons with disabilities in Europe» (Séptimo informe del Foro Europeo de la Discapacidad sobre derechos humanos. El derecho al trabajo: situación laboral de las personas con discapacidad en Europa), 2023, https://www.edf-feph.org/publications/human-rights-

report-2023-the-right-to-work/.

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Apartado 1 – letra d

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
d) el enfoque global e integrado de las políticas y medidas de lucha contra la pobreza y el objetivo de erradicarla como criterio transversal de las políticas sectoriales;	d) el enfoque global e integrado de las políticas y medidas de lucha contra la pobreza y el objetivo de erradicarla como criterio transversal de las políticas sectoriales***, especialmente teniendo en cuenta los ámbitos de la política social, la inclusión y la igualdad de la Unión***;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Pide a la Comisión que desarrolle una estrategia con perspectiva de género, que comprenda las dimensiones de género de la pobreza y haga especial hincapié en la pobreza estructural que afecta en particular a las mujeres y las niñas, y que aplique un enfoque interseccional para tratar, en particular, el tema de las familias monoparentales (que están encabezadas principalmente por mujeres), las madres con bajos ingresos, las mujeres con discapacidad, las mujeres de grupos raciales, étnicos y socioeconómicos marginados, incluidas las mujeres gitanas, las mujeres migrantes y de edad avanzada, las víctimas de la violencia de género y las personas LGBTIQ+;

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 ter. Hace hincapié en que la política de reducción de la pobreza más sostenible es aquella que evita desde el principio que se produzca pobreza; subraya que la estrategia de lucha contra la pobreza debe abordar las causas profundas de la pobreza de las mujeres y llevar a cabo cambios estructurales para las mujeres y las personas que corren mayor riesgo, centrándose en inversiones sociales en asistencia sanitaria accesible y de alta calidad, atención a la infancia, educación inclusiva, vivienda digna y asequible, sistemas de protección social adecuados y medidas específicas para hacer frente a la no percepción de las prestaciones; insta a la Comisión a que aborde los riesgos interseccionales y de género de la pobreza, particularmente la pobreza de los ocupados y en materia de pensiones, por medio de una renta mínima, salarios mínimos, protección social y negociación colectiva; pide a los Estados miembros y a la Comisión que sigan explorando el potencial de los regímenes de renta básica como parte de estrategias más amplias de lucha contra la pobreza que tengan en cuenta las vulnerabilidades socioeconómicas específicas de las mujeres, y que garanticen que los marcos de la Unión y las herramientas de recopilación de datos (por ejemplo, Eurostat, oficinas nacionales de estadística) capten mejor los aspectos de género de la pobreza y sus causas profundas;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Apartado 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 quater. Pide a la Comisión que reconozca los vínculos estructurales entre la pobreza y la violencia de género, y

	ponga fin a la violencia de género como estrategia clave para erradicar la pobreza, en particular la pobreza entre las mujeres y los niños, reconociendo que la eliminación de todo tipo de violencia es esencial para que las mujeres puedan participar plenamente en sus comunidades y en la economía, así como acceder a la educación, al empleo y a los servicios sociales, logrando de esta forma la independencia financiera; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que impulsen la inversión pública en políticas que aborden la violencia de género; acoge con satisfacción la ratificación del Convenio de Estambul por parte de la Unión e insta a Bulgaria, la República Checa, Hungría, Lituania y Eslovaquia a que completen sus procesos de ratificación sin más demora; pide a la Comisión que garantice la aplicación efectiva de la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, garantizando que las mujeres en situación de pobreza y otros tipos de pobreza tengan un acceso adecuado e incondicional a los refugios, los servicios de apoyo a supervivientes, la asistencia jurídica gratuita y la asistencia social, independientemente de su situación de residencia o migratoria;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan políticas para proteger y promover los derechos laborales y aumentar la calidad del empleo, en particular unas relaciones laborales estables, unos salarios justos, unas condiciones de trabajo dignas y seguras y el acceso a la protección social;	3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan políticas para proteger y promover los derechos laborales y aumentar la calidad del empleo***, con especial atención a las mujeres en el mercado laboral***, en particular unas relaciones laborales estables, unos salarios justos ***y transparentes en todos los sectores, incluidos los sectores en los que predominan las mujeres, como los***

	sectores social, asistencial, sanitario y educativo, con vistas a garantizar igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, unas condiciones de trabajo dignas y seguras y el acceso a la protección social; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que se centren especialmente en reducir la brecha de género en el empleo, la brecha salarial y de pensiones y la pobreza de los ocupados entre las mujeres proporcionando fórmulas de trabajo flexibles y servicios asistenciales accesibles y asequibles, con el fin de facilitar el acceso de las mujeres a puestos de trabajo de calidad; insta a la Comisión a que exija la introducción de políticas relativas al lugar de trabajo que apoyen la salud menstrual, incluida la opción del permiso por menstruación, adaptaciones para el personal con afecciones específicas de las mujeres (como la menopausia, las migrañas o la endometriosis) y tiempo de permiso retribuido destinado a controles periódicos para la detección del cáncer de mama, con el fin de promover la salud y el bienestar de las mujeres a lo largo de todas las etapas de la vida;***

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 bis. Recuerda que la pobreza sigue midiéndose en función de los ingresos acumulados de los hogares, si bien no todos los miembros del hogar ganan lo mismo o reparten los recursos por igual; pide derechos y cálculos individualizados basados en los ingresos individuales para luchar contra la verdadera magnitud de la pobreza de las mujeres e incluir la pobreza de tiempo como parámetro;

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 ter. Destaca la importancia de apoyar las oportunidades de emprendimiento y empleo por cuenta propia de las mujeres, en particular en las zonas rurales, insulares y demás zonas remotas geográficamente, como medio para lograr una mejor inclusión económica e igualdad de género y para luchar contra la pobreza, crear empleo local y fomentar un desarrollo económico inclusivo; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen un apoyo específico para las mujeres empresarias por medio de la mejora del acceso a la financiación, la formación empresarial, las herramientas digitales y los mercados; pide a la Comisión que elabore políticas que faciliten el acceso de las mujeres a empleos de calidad y vías de emprendimiento, mediante incentivos para que las empresas contraten y asciendan a las mujeres, en particular las madres de familias monoparentales, y que ofrezcan fórmulas de trabajo flexibles;

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	3 quater. Pide a la Comisión que integre la educación, la formación y el aprendizaje permanente en la estrategia de lucha contra la pobreza, prestando atención a la educación inclusiva y la reintegración de quienes abandonan prematuramente los estudios; recomienda que se amplíen los programas de alfabetización digital y mediática y se invierta en las segundas oportunidades

educativas; hace hincapié en la necesidad de vincular la estrategia de lucha contra la pobreza con programas inclusivos de educación, mejora de las capacidades y reciclaje profesional, así como con el compromiso cívico, dirigidos específicamente a los grupos vulnerables, las mujeres y las niñas, las personas desempleadas de larga duración, los progenitores de familias monoparentales y las personas que abandonan prematuramente la educación y la formación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan la brecha digital para mujeres y niñas en situación de pobreza garantizando un acceso asequible a internet, la formación en competencias digitales y el acceso a los servicios públicos en línea, con especial atención a las comunidades rurales y marginadas;

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Destaca que el cambio climático tiene un efecto desproporcionado en las personas en situación de pobreza y las hace más vulnerables a los problemas de salud, la pobreza energética, la inseguridad en materia de vivienda y los desplazamientos forzosos; subraya la urgente necesidad de adoptar una acción climática con perspectiva de género para evitar que las mujeres y las niñas caigan aún más en la pobreza; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que las estrategias de adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de catástrofe y otras actividades de integración de la preparación sean inclusivas y tengan en cuenta las vulnerabilidades y las capacidades específicas de las mujeres y las niñas, también mediante las

	inversiones en una educación con perspectiva de género, el acceso a la atención sanitaria y la resiliencia económica; pide a la Comisión que vele por que la estrategia de lucha contra la pobreza contribuya a afrontar el impacto desproporcionado del cambio climático en las personas en situación de pobreza y que garantice su inclusión en la transición ecológica; pide a la Comisión que garantice una financiación adecuada para acabar con la pobreza climática, prestando especial atención a la eficiencia energética y la renovación de viviendas en el marco financiero plurianual posterior a 2027, con el fin de asegurar que las personas que viven en situación de pobreza reciban un apoyo adecuado durante la transición ecológica;

Enmienda 39

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que luchen contra la pobreza promoviendo políticas que garanticen el carácter indivisible y universal de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales;	6. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que luchen contra la pobreza promoviendo políticas que garanticen el carácter indivisible y universal de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; ***pide a los Estados miembros que elaboren metodologías para la evaluación de los obstáculos estructurales o sistémicos para acabar con la pobreza y la exclusión social y la plena participación en la sociedad, tanto si esos obstáculos se encuentran en sus sistemas jurídicos, sus políticas públicas o su aplicación a nivel territorial;***

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten significativamente la inversión pública en políticas que garanticen unos servicios públicos universales, ***gratuitos*** y de alta calidad, teniendo en cuenta la contribución de estos a la ruptura de los ciclos de pobreza, en particular en cuestiones como la educación, la asistencia sanitaria y la protección social, así como el acceso universal a una vivienda digna, al agua y al saneamiento, a la energía, al transporte y a las ***actividades culturales y de ocio***;	7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten significativamente la inversión pública en políticas que garanticen unos servicios públicos universales, ***asequibles*** y de alta calidad, teniendo en cuenta la contribución de estos a la ruptura de los ciclos de pobreza y ***a la reducción de las desigualdades de género,*** en particular en ámbitos como la educación ***de la primera infancia con planes de apoyo educativo personalizados para progenitores jóvenes —especialmente madres—, servicios de atención a la infancia y cuidados de larga duración de alta calidad, accesibles y asequibles — sobre todo para personas con discapacidad—, atención sanitaria —con medicamentos gratuitos para los niños, asistencia dental asequible, apoyo accesible en materia de salud mental y acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como servicios de información sobre planificación familiar, anticonceptivos modernos asequibles y asistencia para un aborto seguro y legal—*, la protección social, así como el acceso universal a una vivienda digna y asequible, al agua y al saneamiento, a la energía, al transporte, a las actividades ***recreativas y sociales, y el acceso digital para facilitar el trabajo a distancia, por ejemplo, para las mujeres con responsabilidades asistenciales; pide a los Estados miembros que inviertan los fondos adecuados en la educación y los cuidados de la primera infancia, y que velen por que los sistemas educativos nacionales proporcionen una educación de alta calidad e igualitaria respecto al género para abordar la pobreza educativa, que a menudo afecta a las oportunidades de las mujeres y su capacidad de mejorar su bienestar social y su independencia económica, también a través de la alfabetización financiera y bancaria; pide nuevas iniciativas con rapidez para colmar la brecha de género en materia de empleo y de pensiones, así como para aumentar las inversiones en***

servicios públicos e infraestructuras sociales, que son esenciales tanto para el apoyo familiar como para la independencia económica de las mujeres, y pide un compromiso para avanzar hacia sociedades asistenciales;

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Recomienda a los Estados miembros que garanticen la prestación de servicios esenciales, asequibles e inclusivos para todos, prestando especial atención a la protección y las necesidades de las mujeres y los grupos vulnerables;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Destaca la necesidad de reforzar los sistemas sanitarios y hacerlos accesibles, asequibles e inclusivos, teniendo en cuenta las necesidades sanitarias específicas de las mujeres; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que toda la juventud —en particular las niñas y la gente joven LGBTQI+, especialmente aquellos que viven en zonas rurales, tienen bajos ingresos o sufren marginación por otros motivos— tenga acceso a servicios e información adaptados a su edad en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, como educación en materia de sexualidad y relaciones integral y adecuada a la edad, información sobre planificación familiar y servicios de asesoramiento en entornos escolares y comunitarios, anticonceptivos asequibles,

productos menstruales y asistencia para un aborto seguro y legal, en el marco de una estrategia inclusiva y sensible al género para combatir la pobreza;

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Reafirma que la salud y los derechos sexuales y reproductivos integrales, en particular, el acceso a anticonceptivos, la atención prenatal/maternal, el aborto seguro, los servicios de fertilidad y la educación sexual adaptada a la edad, son componentes esenciales de la igualdad de género y la reducción de la pobreza; pide a la Comisión y a los Estados miembros que integren la salud y los derechos sexuales y reproductivos como pilar fundamental en todas las estrategias que aborden la pobreza entre las mujeres y las niñas;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quinquies. Alienta la promoción de enfoques asistenciales basados en la comunidad de carácter participativo, arraigados localmente y diseñados con la contribución directa de las personas afectadas por la pobreza, a fin de garantizar que los servicios, los espacios y los mecanismos de apoyo reflejen las verdaderas necesidades y realidades de las personas a las que sirven; destaca la importancia de implicar a las mujeres y a las comunidades marginadas en la planificación y el diseño de dichos

espacios, a fin de garantizar que sean seguros, inclusivos y respondan a las necesidades específicas de género;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Apartado 7 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 sexies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen el derecho de todas las personas, en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables, a estar debidamente informadas sobre toda la gama de servicios públicos y apoyo social de que disponen, también en los ámbitos de la vivienda, la asistencia sanitaria, la educación, el empleo y la protección contra la violencia de género; subraya que la información debe ser clara, adecuada desde el punto de vista cultural y lingüístico, y debe difundirse de forma proactiva;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Pide a la Comisión que aborde las vulnerabilidades y los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres sin hogar y reconoce que estas suelen afrontar la carencia de hogar de manera distinta a los hombres, ya que corren un mayor riesgo de violencia, agresión sexual y trata de personas, así como de sufrir problemas de salud específicos relacionados con la higiene y la salud reproductiva; subraya que una vivienda digna y asequible constituye un derecho fundamental y una condición previa para disfrutar de otros derechos

fundamentales; subraya que la estrategia de lucha contra la pobreza debe incluir un apartado específico dedicado a la lucha contra el sinhogarismo para que se reconozca como una de las formas más graves y visibles de pobreza y exclusión social y se tengan especialmente en cuenta las dimensiones de género; pide a la Comisión que siga desarrollando la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo mediante el aumento de su financiación tanto para las actividades como para la gobernanza, y la ampliación de sus tres líneas de trabajo sobre seguimiento, aprendizaje mutuo y acceso a los fondos de la Unión, con especial atención a las mujeres sin hogar; invita a la Comisión a que anime a los Estados miembros a integrar modelos de tipo «La vivienda primero» con perspectiva de género en las estrategias nacionales para las personas sin hogar, y que se dé prioridad a las mujeres que huyen de la violencia de género, a las mujeres migrantes, a las mujeres racializadas, a las madres de familias monoparentales, a las mujeres con discapacidad, a las mujeres de zonas rurales, así como a las personas LGBTIQ+, en consonancia con la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo; pide un acceso inclusivo a los servicios esenciales, la protección social y la vivienda para las mujeres en toda su diversidad, independientemente de su condición jurídica; destaca la necesidad de contar con servicios de apoyo multilingües y sensibles desde el punto de vista cultural, particularmente en las regiones urbanas y fronterizas; pide a la Comisión que movilice fondos de la Unión del marco financiero plurianual posterior a 2027 (como el FSE+, el FEDER e InvestEU) para luchar contra las privaciones materiales graves y apoyar una vivienda asequible específicamente para las mujeres sin hogar, como medida de convergencia con la Estrategia Europea de Cuidados y la Garantía Infantil Europea;

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Apartado 8 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 ter. Reconoce la vulnerabilidad de las personas sin una vivienda adecuada, los supervivientes de la trata de personas y las personas que consumen drogas, que a menudo se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación y exclusión, las cuales se derivan de la pobreza y también la refuerzan; subraya que las mujeres y las minorías de género pertenecientes a estos grupos están expuestas de manera desproporcionada a la violencia de género, la explotación y la estigmatización, así como a obstáculos para acceder a servicios esenciales, lo que agrava aún más su marginación socioeconómica;

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas específicas, efectivas y eficaces para eliminar los obstáculos que dificultan el acceso a los servicios de interés general en zonas vulnerables —en particular para las mujeres y las niñas en toda su diversidad en las regiones rurales y remotas, incluidas las regiones ultraperiféricas—, dado que estos obstáculos son impulsores clave de la pobreza y de la exclusión social; pide que en estas zonas se garantice el acceso a servicios públicos de alta calidad como la asistencia, la educación, la salud, la vivienda y la energía, prestando especial

atención a las zonas en riesgo de despoblación;

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Apartado 8 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 quinquies. Pide la adopción y la aplicación de medidas jurídicas vinculantes que eviten la discriminación financiera contra las personas con un historial de enfermedad, como los supervivientes de cáncer y las personas con enfermedades mentales, prestando especial atención a las mujeres, que a menudo se enfrentan a vulnerabilidades socioeconómicas interseccionales; destaca la importancia del «derecho al olvido» en este contexto, en particular en relación con el acceso a servicios financieros como los seguros, los créditos y la vivienda, sin que se penalicen las afecciones médicas pasadas, con el fin de garantizar la reintegración socioeconómica y reducir el riesgo de pobreza; destaca el potencial de los enfoques de presupuestación personal, por los que las personas reciben recursos financieros para gastarlos directamente en función de sus propias necesidades, con el fin de promover la autonomía y la dignidad y ofrecer un apoyo más personalizado en los esfuerzos de lucha contra la pobreza;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Pide a todos los Estados miembros que apliquen rápida y plenamente la Directiva sobre transparencia salarial con el fin de abordar aspectos esenciales de la

	brecha salarial de género en determinados sectores, y que exijan a las empresas que publiquen análisis sobre la brecha salarial de género y lleven a cabo campañas de información y formación sobre los sesgos inconscientes y los estereotipos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta las disparidades regionales y que velen por que las medidas mencionadas se adapten a las necesidades específicas de las regiones en las que las brechas de género y las desigualdades en el mercado laboral son más pronunciadas; pide, además, a la Comisión que aborde la cuestión de la infravaloración estructural del trabajo en sectores en los que predominan las mujeres y que garantice la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, reevaluando para ello el valor del trabajo en sectores con predominio femenino, como los servicios sociales, asistenciales y sanitarios y la educación, mediante instrumentos de evaluación del empleo neutros con respecto al género elaborados y aplicados para crear un sistema de remuneración mejor y más justo;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide nuevas iniciativas con rapidez para colmar la brecha de género en materia de empleo y de pensiones, así como para aumentar la inversión en servicios públicos e infraestructuras sociales, y pide un compromiso para avanzar hacia sociedades asistenciales;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 9 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 quater. Pide a la Comisión que tenga en cuenta en el marco de la estrategia los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres de edad avanzada que viven en la pobreza; insta a la Comisión a que anime a los Estados miembros a que desarrollen acciones específicas para garantizar unos niveles de pensiones adecuados, en particular la indexación automática a la inflación;

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Pide a los Estados miembros que desarrollen políticas para reforzar los derechos de maternidad, paternidad y parentales, promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar, facilitando la reincorporación de las mujeres al trabajo tras el embarazo y el permiso de maternidad y garantizando unas condiciones adecuadas para la lactancia materna en el contexto laboral;	10. ***Subraya que la mayor parte del trabajo asistencial no remunerado siguen soportándolo únicamente las mujeres, lo que tiene consecuencias negativas para la brecha laboral de género y la independencia económica; hace hincapié en que, para hacer frente a la compleja naturaleza de la pobreza de las mujeres, es necesario cambiar la división del trabajo y ofrecer incentivos a mujeres y hombres para promover un reparto más equitativo de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, así como para facilitar la integración y la reintegración de las mujeres en el mercado laboral con el fin de lograr un modelo de igualdad entre mujeres y hombres respecto a los ingresos y la prestación de cuidados;*** pide a los Estados miembros que desarrollen políticas para reforzar los derechos de maternidad, paternidad y parentales, promoviendo la conciliación de la vida laboral y familiar ***y fórmulas de trabajo flexibles, como el derecho a trabajar a distancia,*** facilitando la reincorporación de las mujeres al trabajo tras el embarazo y el permiso de maternidad, ***también con servicios de atención a la infancia de alta***

calidad, accesibles y asequibles, y garantizando unas condiciones adecuadas para la lactancia materna ***y los cuidados a la primera infancia*** en el contexto laboral; ***pide a los Estados miembros que introduzcan y promuevan políticas de permisos de paternidad accesibles y adecuadamente remuneradas, que contemplen el aumento del permiso de paternidad legal de los padres y las prestaciones parentales y ofrezcan permisos intransferibles para los padres o el otro progenitor, con el fin de promover un verdadero reparto de las responsabilidades asistenciales, permitir que se refuerce la posición de las mujeres en el mercado laboral y dejar que el otro progenitor establezca vínculos sólidos con sus hijos e hijas y se tome el tiempo necesario para apoyar el desarrollo de la primera infancia y el bienestar familiar, lo que contribuye a reducir la «pobreza de tiempo» de las mujeres; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen la plena aplicación de la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional;***

Enmienda 54

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Insta a la Comisión a que aborde la infravaloración sistemática del trabajo realizado en sectores en los que predominan las mujeres —como los servicios sociales, sanitarios y asistenciales y la educación— que desemboca en la pobreza de los ocupados, y a que trabaje junto con los Estados miembros y los interlocutores sociales para elaborar instrumentos y criterios de evaluación del empleo neutros con respecto al género que permitan definir y comparar «el valor del trabajo» a escala de la Unión al objeto de valorar y

remunerar más equitativamente el trabajo realizado en sectores en los que predominan las mujeres;

Enmienda 55

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Pide a la Comisión que anime a los Estados miembros a desarrollar sistemas nacionales equitativos y eficaces en materia de fiscalidad del patrimonio, con el fin de reducir la desigualdad y garantizar que quienes dispongan de más medios contribuyan equitativamente a la financiación de los bienes públicos; recuerda que algunas instituciones internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, han destacado la fiscalidad del patrimonio como un instrumento útil para hacer frente al aumento de las desigualdades y reforzar las finanzas públicas;

Enmienda 56

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quater. Pide a la Comisión que lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre los efectos de la reducción de jornada, incluidas las experiencias de proyectos piloto como la semana laboral de cuatro días en el Reino Unido, que mostró resultados positivos para la salud y el bienestar de los trabajadores, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, y la productividad; reconoce el éxito de distintos países que han probado la reducción de jornada y anima a los

Estados miembros a que exploren y apoyen iniciativas destinadas a reducir las horas de trabajo sin pérdida de sueldo como medio para reducir la pobreza, mejorar la democracia y promover el empleo de calidad, la igualdad de género y la mejora de la salud mental y física;

Enmienda 57

Propuesta de Resolución
Apartado 10 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 quinquies. Destaca los desincentivos económicos para la maternidad a los que se enfrentan gran cantidad de mujeres en toda la Unión; pide políticas familiares integrales que apoyen la maternidad sin sanciones económicas a largo plazo, especialmente en lo que respecta a las interrupciones de la actividad profesional y la brecha de género en las pensiones;

Enmienda 58

Propuesta de Resolución
Apartado 10 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 sexies. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren un plan de acción europeo específico para las mujeres de edad avanzada, que incluya medidas para abordar la brecha de género en las pensiones, el acceso prioritario a los servicios sociales y de asistencia a domicilio, las oportunidades de formación continua y los regímenes de empleo a tiempo parcial para luchar contra el aislamiento y la pobreza de las personas mayores;

Enmienda 59

Propuesta de Resolución
Apartado 10 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 septies. Insta a la Comisión a que desarrolle y aplique una exhaustiva estrategia de salud menstrual a escala de la Unión para luchar contra la pobreza menstrual; considera que la salud y la higiene menstruales deben integrarse de forma explícita en las políticas nacionales y a escala de la Unión en materia de salud pública y de lucha contra la pobreza; insta a la Comisión a que apoye a los Estados miembros a la hora de incluir la educación menstrual y el suministro de productos sanitarios en las políticas sanitarias y sociales holísticas con perspectiva de género, en particular para las mujeres sin hogar, las víctimas de violencia de género y las mujeres de grupos vulnerables, como las de origen migrante y las solicitantes de asilo; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que exijan el suministro de productos menstruales gratuitos en las escuelas y universidades públicas, los edificios gubernamentales, los refugios, las instituciones públicas y los centros de apoyo a mujeres y niñas marginadas, con vistas a luchar contra la pobreza menstrual; pide, además, a los Estados miembros que eliminen el IVA y otros impuestos indirectos sobre los productos de higiene menstrual, en consonancia con los objetivos en materia de igualdad de género;

Enmienda 60

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Insta a los Estados miembros a que garanticen el acceso universal a una asistencia sanitaria pública, asequible y de	11. Insta a los Estados miembros a que garanticen el acceso universal a una asistencia sanitaria pública, asequible y de

calidad para las madres, los recién nacidos y los niños;	calidad para las madres, los recién nacidos y los niños***, así como el cuidado de las personas mayores y las personas con discapacidad, a fin de reducir el número desproporcionado de mujeres que asumen funciones asistenciales no remuneradas que limitan su capacidad para participar en el mercado laboral y ganarse la vida;***

Enmienda 61

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que formule una recomendación en la que anime a los Estados miembros a aplicar medidas jurídicas vinculantes para avanzar en los esfuerzos de reducción de la pobreza abordando la discriminación financiera a la que se enfrentan las mujeres con un historial de enfermedad, como las supervivientes de cáncer y las mujeres con enfermedades mentales, sobre la base del principio del derecho al olvido, con el fin de garantizar su reintegración en el mercado laboral y en la sociedad y reducir su riesgo de pobreza, con especial atención a las mujeres que sufren discriminación socioeconómica interseccional;

Enmienda 62

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen en consideración los denominados fenómenos ocultos de pobreza, luchen contra la estigmatización de las personas en situación de pobreza y e***l desaprovechamiento de las prestaciones sociales disponibles y tengan en cuenta***	13. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tomen en consideración los denominados fenómenos ocultos de pobreza, luchen contra la estigmatización de las personas en situación de pobreza y ***adopten un enforque interseccional y de género en las estrategias de lucha contra***

que las personas mayores, las ***personas*** con discapacidad, las familias monoparentales, las minorías étnicas o los ***migrantes*** son grupos más vulnerables a la pobreza y la exclusión social;	***la pobreza, reconociendo*** que las ***mujeres*** mayores, las ***mujeres*** con discapacidad, las familias monoparentales ***—encabezadas principalmente por mujeres—, las mujeres pertenecientes a minorías raciales y étnicas, las mujeres migrantes, las víctimas de la violencia de género y las personas LGTBIQ+*** son grupos más vulnerables ***que otros*** a la pobreza y la exclusión social;

Enmienda 63

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que establezca objetivos desglosados para reducir la pobreza entre las mujeres más marginadas, en consonancia con los objetivos del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que lleve a cabo un seguimiento de los avances con indicadores interseccionales;

Enmienda 64

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Señala que la pobreza femenina genera pobreza infantil y que abordarla es fundamental para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza; pide a la Comisión y a los Estados miembros que fomenten la introducción o el refuerzo de las prestaciones universales por hijos como instrumento clave para reducir la pobreza infantil, apoyar a las familias y promover una distribución más justa de la riqueza, respetando al mismo tiempo las competencias nacionales y los sistemas de protección social; pide a la Unión y a los

Estados miembros que se planteen la posibilidad de establecer una categoría específica para las familias monoparentales, encabezadas de manera desproporcionada por madres solas, que a menudo son incluso menores de edad;

Enmienda 65

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que den prioridad a la reducción de la pobreza infantil, teniendo en cuenta que aproximadamente uno de cada cuatro niños de la Unión se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social; reconoce que la pobreza infantil está estrechamente vinculada a la situación económica de las madres, que a menudo se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza debido a las brechas salariales de género, al empleo precario y a unas responsabilidades asistenciales desproporcionadas[1 bis]***;***

[1 bis] ***Eurostat, Statistics Explained, «Children at risk of poverty or social exclusion» (Niños en riesgo de pobreza o exclusión social), datos extraídos el 7 de mayo de 2025, https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Children_at_risk_of_poverty_or_social_exclusion.***

Enmienda 66

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Reconoce la responsabilidad de la Unión en la tarea de

	abordar y eliminar la trata de personas, que tiene una dimensión transfronteriza y de género, ya que las mujeres en situación de pobreza están expuestas de manera desproporcionada al riesgo de explotación sexual y laboral; señala que la explotación laboral puede consistir en jornadas de trabajo excesivas, entornos laborales inseguros o poco saludables, la denegación de derechos de los trabajadores como la baja por enfermedad y el derecho de sindicación o a la huelga, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres que trabajan en sectores orientados a la exportación;

Enmienda 67

Propuesta de Resolución
Apartado 13 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 sexies. Subraya que la falta de disponibilidad de rutas migratorias seguras y legales en la actualidad, además de una política de migración cada vez más estricta que contribuye a la «fortaleza europea», constituye una causa de marginación y precariedad entre las personas migrantes, especialmente las mujeres y los niños; pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen rutas migratorias seguras y legales, así como la prestación adecuada de servicios sociales a todas las personas, en particular mujeres y niños, independientemente de su situación migratoria;

Enmienda 68

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Recomienda a los Estados	14. Recomienda a los Estados

miembros que aumenten el apoyo a las familias y a las personas en situación de vulnerabilidad a través de los servicios sociales de salud mental y apoyo psicosocial;	miembros que aumenten el apoyo ***al bienestar socioeconómico y emocional de*** las familias, ***en particular de las madres de familias monoparentales***, y de las personas en situación de vulnerabilidad a través de servicios sociales de salud mental y apoyo psicosocial y de ***oportunidades para participar en deportes, programas educativos y de formación de alta calidad y actividades culturales y recreativas, garantizando que sean servicios sensibles al género;***

Enmienda 69

Propuesta de Resolución
Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Anima a que en la conferencia se aborden de forma explícita las dimensiones de género de la pobreza, también la pobreza menstrual;

Enmienda 70

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Pide a la Comisión que cree un comité de personas en situación de pobreza, compuesto por personas en dicha situación, en particular mujeres, personas LGBTQI+ y otras personas marginadas, que se encargue de contribuir al diseño, la aplicación y la evaluación de la estrategia; reconoce que las comunidades directamente afectadas por la pobreza son las más indicadas para fundamentar las políticas que afectan a su vida cotidiana; pide a la Comisión que garantice una participación significativa de las personas en situación de pobreza, también mediante el suministro de una compensación financiera adecuada y de

las herramientas de apoyo necesarias, como la interpretación y los formatos accesibles;

Enmienda 71

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Pide a la Comisión que cree un grupo especial de trabajo compuesto por personas en situación de pobreza, miembros del ámbito académico, representantes de Eurostat, de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, de las oficinas de estadística de los Estados miembros, de los responsables políticos y de las organizaciones de la sociedad civil, y profesionales que trabajen en servicios esenciales;

Enmienda 72

Propuesta de Resolución
Apartado 17 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 quater. Insta a la Comisión a que incluya en la estrategia un apartado específico que anime a los Estados miembros a derogar las leyes y disposiciones administrativas que tipifiquen como delito las actividades de supervivencia en espacios públicos, en particular las leyes contra la mendicidad, el dormir en la calle, las actividades económicas informales y otras formas de trabajo de subsistencia;

Enmienda 73

Propuesta de Resolución

Apartado 18 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 bis. Pide al Instituto Europeo de la Igualdad de Género y a la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que lleven a cabo investigaciones a escala de la Unión sobre los aspectos interseccionales de la pobreza;

Enmienda 74

Propuesta de Resolución
Apartado 18 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 ter. Pide a la Comisión que elabore una metodología de seguimiento interseccional de la incidencia en la reducción de la pobreza, y que desarrolle objetivos desglosados con el fin de reducir la pobreza entre las mujeres más marginadas, en consonancia con los objetivos del pilar europeo de derechos sociales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Enmienda 75

Propuesta de Resolución
Apartado 18 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	18 quater. Destaca que la aplicación y el seguimiento efectivos de la estrategia requieren la recopilación y el uso sistemáticos de datos desglosados; pide a la Comisión que publique nuevas directrices sobre la recopilación de datos de igualdad a fin de capacitar a los Estados miembros para que recopilen datos desglosados, también por origen racial o étnico, género, edad, discapacidad y situación migratoria, en pleno respeto de los derechos

	fundamentales y las normas de protección de los datos, con el fin de identificar y abordar de forma precisa las bolsas de pobreza y exclusión, revelar las desigualdades estructurales y fundamentar las respuestas políticas basadas en datos contrastados en todos los niveles de gobernanza;

Enmienda 76

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Pide a la Comisión que introduzca en la Estrategia un principio horizontal de la toma en consideración del impacto de las políticas sectoriales en la pobreza que suponga la obligación de llevar a cabo un análisis de impacto ex ante;	20. Pide a la Comisión que introduzca en la estrategia un principio horizontal sobre la toma en consideración de los efectos de las políticas sectoriales en la pobreza, que suponga la obligación de llevar a cabo un análisis de impacto ex ante, ***con especial atención a la vulnerabilidad desproporcionada de las mujeres ante la pobreza y las disparidades regionales;***

Enmienda 77

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Pide a la Comisión que incluya el índice de igualdad de género del Instituto Europeo de la Igualdad de Género en el cuadro de indicadores sociales;

Enmienda 78

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Pide a la Comisión que presione a

	los Estados miembros para que creen sistemas fiscales justos, redistributivos y progresivos que garanticen que los presupuestos públicos tengan la dotación suficiente para financiar la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades y que aborden la distribución desigual de la riqueza y los recursos; subraya que la justicia fiscal es esencial para defender la cohesión social y los principios del pilar europeo de derechos sociales;

Enmienda 79

Propuesta de Resolución
Apartado 21 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 ter. Pide a la Comisión que refuerce el proceso del Semestre Europeo mediante la introducción de recomendaciones más sólidas y con perspectiva de género en las recomendaciones específicas por país, más allá de los indicadores actualmente limitados del cuadro de indicadores sociales, con el fin de captar mejor las desigualdades de género y abordar los vínculos estructurales entre la pobreza y la violencia de género;

Enmienda 80

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Pide que se refuerce el próximo marco financiero plurianual (MFP) y que se haga un mejor uso del FSE+, del FEDER, del FEAD y del FAMI con el fin de reforzar las políticas que contribuyen a la erradicación de la pobreza;	22. Pide que se refuerce el próximo marco financiero plurianual (MFP) y que se haga un mejor uso del FSE+, del FEDER, del FEAD y del FAMI con el fin de reforzar las políticas que contribuyen a la erradicación de la pobreza; ***destaca que el FSE+ debe mantenerse como fondo independiente en el MFP posterior a 2027, ya que dicho fondo es clave para***

mejorar unos servicios sociales accesibles, asequibles y adaptables para todos los grupos vulnerables, especialmente para las mujeres y las niñas con discapacidad;

Enmienda 81

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Subraya que, como obligación derivada de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la Unión debe integrar medidas de apoyo a los grupos vulnerables más expuestos al riesgo de pobreza, como las personas con discapacidad, en todos los programas del MFP posterior a 2027; considera fundamental garantizar que las personas con discapacidad, en especial las mujeres y las niñas, dispongan de un acceso equitativo a todos los programas financiados por la Unión, en consonancia con la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030; insta a la Comisión a que desarrolle una metodología para hacer un seguimiento del gasto que beneficie a las personas con discapacidad, en particular a las mujeres y las niñas, y verifique que todos los programas y proyectos financiados por la Unión garantizan la igualdad de oportunidades de género y el acceso a la financiación de la Unión para las personas con discapacidad;

Enmienda 82

Propuesta de Resolución
Apartado 22 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 ter. Hace hincapié en la necesidad de incorporar presupuestos con perspectiva

de género y datos desglosados por género en el diseño, la aplicación y el seguimiento de la nueva estrategia de la UE de lucha contra la pobreza; pide a la Comisión que desarrolle indicadores específicos para hacer un seguimiento del acceso a los productos menstruales y a los servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos, y que garantice que los fondos de la Unión reduzcan de forma demostrable las dimensiones de género de la pobreza;

ANEXO: DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber incluido en su opinión contribuciones sobre cuestiones relacionadas con el asunto del expediente que ha recibido, durante la preparación de la opinión, de los siguientes representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio[1] o de los siguientes representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas:

1. Representantes de intereses comprendidos en el ámbito de aplicación del Acuerdo Interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio
Make Mothers Matter (MMM)
2. Representantes de las autoridades públicas de terceros países, incluidas sus misiones diplomáticas y embajadas

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

[1] Acuerdo Interinstitucional, de 20 de mayo de 2021, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre un Registro de transparencia obligatorio (DO L 207 de 11.6.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2021/611/oj).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	13.10.2025
Resultado de la votación final	+ : 26 - : 8 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Margarita de la Pisa Carrión, Valérie Devaux, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Alexandra Geese, Chiara Gemma, Fernand Kartheiser, Arba Kokalari, Elena Kountoura, Sebastian Kruis, Judita Laššáková, Eleonora Meleti, Carolina Morace, Maria Noichl, Sirpa Pietikäinen, Giusi Princi, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Benedetta Scuderi, Laurence Trochu, Marko Vešligaj, Maria Walsh, Lucia Yar
Suplentes presentes en la votación final	Christine Anderson, Veronika Cifrová Ostrihoňová, Paulo Do Nascimento Cabral, Elisabeth Grossmann, Billy Kelleher, Katrin Langensiepen, Manuela Ripa, Beatrice Timgren, Marianne Vind
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Peter Agius, Daniel Caspary

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

26	**+**
PPE	Agius Peter, Caspary Daniel, Do Nascimento Cabral Paulo, Kokalari Arba, Meleti Eleonora, Pietikäinen Sirpa, Princi Giusi, Ripa Manuela, Walsh Maria
Renew	Cifrová Ostrihonová Veronika, Devaux Valérie, Kelleher Billy, Yar Lucia
S&D	Fritzon Heléne, Gálvez Lina, Grossmann Elisabeth, Noichl Maria, Rafowicz Emma, Scheuring-Wielgus Joanna, Vesligaj Marko, Vind Marianne
The Left	Kountoura Elena, Morace Carolina
Verts/ALE	Geese Alexandra, Langensiepen Katrin, Scuderi Benedetta

8	**-**
ECR	Gemma Chiara, Timgren Beatrice, Trochu Laurence
ESN	Anderson Christine
NI	Kartheiser Fernand, Lassáková Judita
PfE	Kruis Sebastian, de la Pisa Carrión Margarita

0	**0**

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones